

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/1496 *Extracto de las Bases reguladoras que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la provisión de dos plazas Auxiliar Administrativo, como funcionarios interinos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2026, por la que se aprueban las Bases reguladoras que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la provisión dos plazas Auxiliar Administrativos como funcionarios interinos mediante oposición libre, hasta que las plazas vacantes en la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2023 se cubran en propiedad.

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo como funcionarios interinos mediante oposición libre, del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

El resto de publicaciones relativas al proceso selectivo no se realizarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. A estos efectos, todos los anuncios y comunicaciones derivados del proceso selectivo se harán públicos a través de la página web municipal y del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Martos.

Las Bases íntegras de la convocatoria estarán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Web corporativa Área de Recursos Humanos y Portal de la Transparencia, a través de los siguientes enlaces:

<https://transparencia.martos.es/oferta-de-empleo-publico/>: Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023.

<https://martos.es/recursos-humanos/empleo/personal-funcionario/>: Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 26 de marzo de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.